



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

Disposición 1213/2022

DI-2022-1213-APN-ANLIS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 30/09/2022

VISTO el EX-2022-06150349-APN-DACMYSG#ANLIS, la DI-2022-1139-APN-ANLIS#MS y;

CONSIDERANDO:

Que mediante DI-2022-1139-APN-ANLIS#MS, se dispuso el inicio del proceso para la cobertura de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al agrupamiento Investigación Científico Sanitaria, Diagnóstico Referencial, Producción y Fiscalización / Control de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS) y la designación de los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de dichos cargos.

Que por un error involuntario se omitió consignar, en el Artículo 4º de la citada Disposición, la publicación en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo que rectifique la errata señalada, de conformidad con lo establecido por el artículo 101 de la reglamentación de la Ley 19.549, aprobada por el Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 569 de fecha 16 de agosto de 2019 y N° 336 de fecha 4 de abril de 2020.

Por ello:

EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DISPONE

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el artículo 4º de la DI-2022-1139-APN-ANLIS#MS por el siguiente: “ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.”



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Pascual Fidelio

e. 13/10/2022 N° 81649/22 v. 13/10/2022

Fecha de publicación 13/10/2022

